



C I R C U L A R CSJHUC21-56

Fecha: 20 de abril de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE LA PLATA, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Solicitud de información de procesos judiciales activos”

Esta Corporación, mediante Circular CSJHUC20-163 del 29 de diciembre de 2020, remitida a los correos electrónicos institucionales el 29 de diciembre de 2020 y el 13 de enero de 2021, dio traslado del derecho de petición presentado por el doctor Edwin Edgardo Riaño Rodríguez, en calidad de apoderado general para asuntos judiciales de Fiduagraria S.A., mediante el cual solicita la relación de procesos judiciales que se encuentren activos, en los que haga parte procesal el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en Liquidación-INCODER en Liquidación, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA, el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras-INAT, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural-DRI y el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura-INPA, especificando lo siguiente:

- a. Demandante-denunciante
- b. Demandado-denunciado
- c. Juzgado de conocimiento
- d. Juzgado actual
- e. Número de radicación del proceso
- f. Número de radicación o identificación del proceso
- g. Acción

Según información de la doctora Laura Isabela Motta Ortiz, Procesos Judiciales-Dirección Jurídica de INCODER en Liquidación, solo han recibido respuesta de los siguientes despachos judiciales:

1. Juzgado 01 Penal Municipal de La Plata
2. Juzgado 02 Penal del Circuito de Pitalito
3. Juzgado Único Promiscuo Municipal de Paicol
4. Juzgado 02 Laboral del Circuito de Neiva
5. Juzgado 02 Penal del Circuito de Pitalito
6. Juzgado 03 Penal del Circuito de Neiva
7. Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Gigante
8. Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva
9. Juzgado 04 Administrativo de Neiva
10. Juzgado Único Promiscuo Municipal de Santa María
11. Juzgado 02 Civil del Circuito de Garzón

Por lo anterior, con el acostumbrado respeto, este Consejo Seccional nuevamente remite el citado derecho de petición junto con los anexos, con el fin de que se dé respuesta directamente al peticionario al correo electrónico atencionalusuario@parincoder.co.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, artículo 5, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, con atención a las normas que rigen los procesos penales.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR